

necesario que lo otro, porque dejándose al príncipe ó al presidente el mando de los ejércitos permanentes, y siendo la autoridad, según esta teoría, un principio maléfico contra el cual precisa defenderse, hay que asegurarse principalmente del poder ejecutivo. Surja, pues, ejército contra ejército: sálvese así el pueblo de las tropas regulares con la institución de la Guardia nacional. Ahora bien: ¿qué resulta en realidad? Dejando aparte la beatitud de los que deben desatender el cuidado de los negocios, de la familia, del arte ó del oficio que les proporciona el sustento diario, para ir á tontear con la carabina, y ateniéndonos sólo al principio que informa esta institución, veremos que se reduce á establecer un gobierno sin fuerza para ejecutar. Distinguiendo y separando así bien las atribuciones legislativa, judicial y ejecutiva de un gobierno, se ha encontrado el modo de corromperlas todas y convertirlas en inútiles y vanas indudablemente. Esto es poco: aunque haya el pueblo encargado á otros las leyes y sus intereses, como Monarca siempre conserva el derecho de corregirlos, aconsejarlos y vigilarlos, para lo cual debe tener medios pronto y expedito. Tiene, pues, el derecho inalienable de poderse congrega cuando se le antoje, de pedir lo que guste, y por consiguiente de publicar cuanto quiera, esto es, libertad de asociación, de petición y de imprenta, con las cuales nunca podrá nadie cometer violencias ó abusar de él.

Dejemos á un lado la libertad de petición, sandez inocente que sirve para distraer un poco á los venerandos padres de la patria que llegan á rendirse en las Cámaras legislativas por sus ocupaciones abrumadoras. Cuando se ha dicho de esas Cámaras que no hacen nada de provecho, se ha dicho cuanto se puede decir y acredita diariamente la experiencia.

La libertad de asociación es más grave; porque, si no nos equivocámos, merced á ella, ningún gobierno sábio es posible en un país. Porque, ¿cuál es el reino donde no se halle un gran número de ociosos, de vagabundos y de malvados, ansiosos de vi-

vir en los puntos de recreo y en las tabernas, sin fatiga de ninguna especie? ¿Cuál es el país donde no hay entre los operarios gran número de los que son siempre yesca pronta á encenderse no bien cualquier tribuno, mostrándoles la luna en el pozo, pinte la felicidad que podrían conseguir cambiando el orden de cosas existente? No conoce lo que es el hombre, ni el pueblo, ni la Europa, quien no vislumbra en cada arrabal, en cada villa y en cada ciudad, sobre todo si es comercial y manufacturera, un buen número de los referidos. Hé aquí por qué, no bien se les ha otorgado la libertad de asociación, el gobierno de la plaza, como suele llamarse, queda establecido. ¡Gran adelantamiento que pone á las familias y á los ciudadanos, principalmente á los mejores y esclarecidos, en poder de todos los que destrozar quieran sus puertas y ventanas, ó cortarles el cuello y la cabeza! ¡Gran adelantamiento que pone á los ministros y á los ministerios á discreción de la hez más vil que acude y se inficiona en las tabernas y en los burdeles! ¡Gran adelantamiento, que tiene siempre la segur suspendida sobre la cabeza de aquellos á los cuales Dios había confiado la espada de la justicia para proteger á los buenos y castigar á los malos!

Finalmente, si es lícito reunirse para vigilar al gobierno, y presentarle peticiones, mucho más lícito será valerse de la prensa para proponer los propios pensamientos: hé aquí la libertad de imprenta que corona este edificio fabricado con tanta solidez. No diré aquí lo que es la libertad de imprenta, porque lo poco que la índole de este libro consentía, hélo indicado en un capítulo *ad hoc*: diré únicamente que á Napoleon I sólo esta libertad pareció incompatible con la existencia de cualquier gobierno. Efectivamente: donde es lícito á todo Ciceruacchio, á todo Garibaldi y á todo miserable atraer los corazones de los necios, que según el Espíritu Santo, son infinitos, ¿qué puesto podrá quedar á los sábios, que siempre son pocos, á los cuales debiera confiarse sin duda el gobierno? Además, en un país donde centenares de periodistas

pueden lícitamente todos los días morder, vilipendiar, cubrir de fango todos los destinados á gobernarle, y todas sus disposiciones, fuerza es que se pierda todo concepto y toda estimacion de la autoridad social. Una vez perdida, ¿qué posibilidad resta de que un país se gobierne? Aunque las modernas Constituciones no tuvieran otro inconveniente, bastaria para demostrar que son contrarias á la razon, violentas y ruinosas.

Las cosas expuestas deberian ser suficientes para formar alguna idea de los gobiernos representativos á la moderna; y sin embargo, hay que añadir una cosa gravísima. Aludo á la libertad de cultos. Concedo que no está relacionada tan íntimamente con la forma de las Constituciones modernas, hasta el punto de no poder en rigor separarse de ellas. Mas veo que por el principio protestante que las informa, ó en gracia de la desenfrenada libertad que por ellas se permite, ó, finalmente, por causa de los que las fundan y promueven, no va separada nunca de tales gobiernos, que la consideran la conquista más hermosa de los tiempos presentes sobre la barbarie de los antiguos, y como la corona más fúlgida de la libertad civil sobre la tiranía sacerdotal del absolutismo. Hé aquí por qué razon en un país completamente católico se improvisa de súbito un gobierno ateo. Considerad que le llamo ateo, porque lo es en rigor. Como el cristal para recibir y reflejar todos los colores no debe tener ninguno, así el gobierno parlamentario, para que pueda proteger del mismo modo todas las religiones, no debe profesar alguna. Sólo así puede establecer ministros del culto que mantengan el fiel de la balanza entre los judíos y los cristianos, los católicos y los protestantes, los cismáticos y los romanos. Y como éstos en sus países donde formaban, no la mayoría, sino la totalidad del país, habian establecido todas las instituciones católicas, regulado y dispuesto según los dictámenes de la religion de Jesucristo, toda la marcha de la vida pública y de la privada, vendrá disolver las primeras y destruir la segunda, para que, *descristianizado* el país, se ponga

en armonía con el gobierno constitucional. ¿Existen, v. gr., por los consejos evangélicos de Cristo, fundadas las Ordenes religiosas? Sean pronto suprimidas, y confiscados sus bienes. ¿Hay un clero constituido según la jerarquía que fundó el Hombre-Dios, con sus rentas, beneficios, prerogativas de fuero eclesiástico, exencion de la milicia, é independencia? Cese todo este orden de cosas: establézcanse las diócesis á gusto del gobierno, suprimanse los beneficios, sea abolido el fuero eclesiástico, como tambien la exencion del enganche militar, y sean sometidos los nombramientos á los seculares, aprobándose sólo por ellos. ¿Tenía la religion católica, la única del Estado, hasta sus manifestaciones externas en las procesiones, en las fiestas populares, en la intervencion pública de los ayuntamientos y de los cuerpos más ilustres del país? Cese toda esta barbarie, y sea confinado el ejercicio de la religion al nudo solo templo: el alguacil y la policia encárguense de conseguir todo lo dicho. ¿Quieren, por el contrario, los *evangélicos*, los luteranos, los metodistas, los cuáqueros ó cualquiera otra raza de protestantes venir á enjambres á nuestras poblaciones, para insultar la religion católica, promover turbulencias, perturbar las familias, seducir los incautos, engañar los sencillos y poner término á la paz de los países y de las ciudades? Sean muy bien venidos, y en fuerza de la libertad de cultos tengan derecho á todo. Los *gendarmes*, los agentes de policia y los comisarios tendrán la obligacion de prestarles su auxilio, como tambien de poner presos y multar á todos los que mostrasen desagrado. Estas y otras cosas semejantes, contenidas en la *libertad de cultos*, parecerán á muchos, no deducciones filosóficas, sino historia viva y verdadera de lo que hoy pasa; mas puedo yo impedir que de la teoría descendan á los hechos, y que confirmen éstos aquélla?

No obstante lo dicho, por muy graves que deban parecer todos estos males conducen á otro extremo, que á todos supera; esto es, á consumir la apostasía social de Jesucristo: crimen comparable con

aquel de los judíos, que protestaban no querer á Cristo para Rey: *Nolumus hunc regnare super nos*. Pudiéramos decir que es más horrible, porque éstos rechazaban lo que desconocían, y en los presentes tiempos se arroja de la sociedad lo que, no sólo es conocido, sino lo que ha fundado los imperios de nuestros días. Es claro, con todo, que allí donde son implantadas las Constituciones, habrá todavía católicos: reinos y naciones católicas, no.

La acción social de Jesucristo en la sociedad, como tal, mostrábase, sobre todo, en la consagración que se hacía del poder supremo, en la aureola con que ceñía los primeros empleados y los ministros de Estado, y en la obediencia que intimaba universalmente á los súbditos, por lo cual era afecto común y constante la paz, la tranquilidad y el orden de las naciones; mas los pueblos constituidos á la moderna no tienen más que un *mandatario* de sus voluntades en quien preside, y *agentes* subalternos en los ministros responsables; aquéllos no son ya cristianos, sino meramente hombres investidos de la suprema autoridad. ¿Qué obligación pueden tener de someterse?

La acción social de Jesucristo manifestábase, sobre todo, en la legislación, que, corregida y enmendada por El, destruía y condenaba los verdaderos abusos, promovía los verdaderos bienes sociales, de que puede ser fuente en su inmensa variedad de ordenamientos civiles, de disposiciones judiciales y de sabiduría administrativa: en su virtud, regulaba con justicia la razón de los particulares, disponía penas proporcionadas á los delitos, y administraba la cosa pública sin perjuicio de ninguna especie: quitada la acción del Hombre-Dios, el arbitrio de los que la quieren y la mayoría numérica de los que la votan son los únicos fundamentos que á la ley quedan.

La acción social de Cristo brillaba espléndidamente en las grandes instituciones de la enseñanza pública, en los Liceos, Academias y Universidades, antorchas de las cuales partía la luz intelectual de los pueblos. Como se habían establecido á la som-

bra de la Iglesia y se habían gobernado por el espíritu católico, difundían real ciencia y aprestaban un pasto saludable: quitadas á Cristo, se transforman en fuente de perversión intelectual, propugnáculo de todos los errores, y azote del mundo.

La acción social de Cristo producía la unidad, la santidad, la publicidad y la universalidad del culto, formando en su virtud naciones con verdadera vida, puesto que gozaban de una preciosa intimidad con el Señor. Venía á formarse de un pueblo de la tierra un pueblo de Dios, un sacerdocio real, una nación santa: estando unida con el Criador, no era difícil unirle con sí propia. Gracias á las modernas Constituciones, ha desaparecido todo esto. Las religiones multiplicarán, llegando á ser tantas como los hombres: junto al templo de Dios vivo surgirá la sinagoga de Satanás; y mientras en un punto adoraráse á Jesucristo, se rendirá culto á la Virgen Inmaculada, y se honrarán en la persona de los Santos los grandes héroes del Cristianismo, se blasfemarán en otro de los Santos, de la Virgen y de Jesucristo. Será, por consiguiente, arrancado de raíz el germen de la unidad, arrojándose, por añadidura en medio de los pueblos la tea de la discordia más terrible y profunda de cuantas se conocen, á saber, la religiosa.

La acción de Jesucristo, finalmente, penetrando los actos de la vida doméstica, civil y social, marcábalos todos con el sello de la divinidad. El matrimonio cristiano inauguraba la santidad de la familia; el juramento cristiano aseguraba de la rectitud de las sentencias y de la veracidad de los testigos; la profesión de la fé cristiana respondía de la pureza de la enseñanza; el sacerdocio cristiano consolidaba con su obra todas las bases del orden: así como el bautismo transformaba en hijo de Dios al hombre, la Extremaunción transmitía su espíritu al cielo, honrando la sepultura eclesiástica sus despojos mortales. Todo esto se ha perdido irreparablemente en las modernas Constituciones: háse profanado todo lo que pertenece á la ley, al nacimiento, al matrimonio, á la enseñanza, á la vida y á la muerte: si aún

se escribe al frente de algun tratado el nombre de la Santísima Trinidad, diríase que se hace para burla de Dios, de quien la sociedad, como tal, ha consumado la apostasía.

De aquí nace lo en estas circunstancias inevitable, á saber: que cesada la religion pública, solemne, social, viene á perecer poco á poco hasta en muchísimos particulares. Bien podrá la piedad de una familia reinante, el celo, el trabajo de algunas almas escogidas, ó la tenacidad del pueblo en los hábitos contraídos, retardar algun tiempo la corrupcion total, pero es preciso no engañarse: no son los hombres inaccesibles á la seducción, sobre todo cuando parte de personajes autorizados, y cuando se emplea con infinitas astucias y sugerencias. Poned hombres no malos en medio de las lecturas, periódicos, teatros y Parlamentos que toleran ó promueven los gobiernos anticristianos; haceldes respirar un año aquella atmósfera, y tendreis primeramente cristianos tibios, que serán despues indiferentes, y por último no poco impios. Colocad un hombre inculto é ignorante, un artesano, un peon de albañil ó un tendero, á merced de un metodista sofístico y malvado: no será maravilla que lo vuelva hereje. Colocad un hombre entregado al vicio y de alma perdida con otros de su estofa y no tardará mucho á precipitarse en la misma impiedad de los solidarios. Ninguna nacion de Europa practicó en estos últimos años prueba más formal de semejantes gobiernos que la Bélgica. Ahora bien. En la cuarta parte de un siglo, aquel país, que fué de los más católicos de Europa, hizo excesos tales de impiedad, que casi dejó atrás los furores más bárbaros de la revolucion francesa.

Por cuyas razones se puede ya decir, en conclusion, que el gobierno parlamentario, tal como fué introducido, y tal como quizás solamente ha llegado á ser en estos momentos posible, parte de principios contrarios á la naturaleza, inaugura el poder absoluto de todos los malvados, vicia radicalmente todas las leyes, corrompe los tribunales, destruye la administracion, y promueve todos los desórde-

nes: proclamando el derecho de hacerlo, decirlo y publicarlo todo, proscribire á Jesucristo y á su Religion, desconoce la Iglesia y cuanto la pertenece, vuelve ateos á los gobiernos, quita el culto público de la sociedad, y procura en cuanto puede, con una eficacia terrible, pervertir á los particulares, lanzándolos á todo género de desórdenes.

Con este bosquejo delante de los ojos, procurad oir á un cristiano que grita con toda la fuerza de sus pulmones: «católico con el Papa, y liberal con la Italia;» será preciso creer, so pena de juzgarle un malvado, que ha perdido la razon: la sospecha es fundada. Porque, una de dos: ó no cree que contienen las Constituciones modernas los errores indicados, ó juzga que no deben reprobarse todos los principios que condenado hemos por erróneos. Si cree lo primero, sírvase demostrarnos que las modernas Constituciones tienen otras bases, otros fines y otros medios que los referidos; sus autores, no solamente las explican de la propia manera que nosotras, sino que se muestran enorgullecidos de su obra. Si admitiendo los principios no los reconoce inicuos, á lo ménos lea la Enciclica y el *Syllabus* que hace poco dió al mundo el Vicario de Jesucristo: áun cuando le quede sólo un resto de fé, verá lo que debe pensar. La fórmula de «católicos con el Papa y liberales con la Italia,» no tiene otro fundamento que la irreligiosa doctrina de la separacion de la Iglesia del Estado, condenada en la proposicion LV. Todos los derechos proclamados para destronar á los príncipes y á los Reyes, se anatematizan en la LXXVII. La libertad de cultos está proscribida en la proposicion LXXVII. La libertad de imprenta en la LXXIX. Todas las suciedades del matrimonio civil son refutadas desde la LXV hasta la LXXIV. Todas las usurpaciones sobre la secularizacion de la enseñanza se condenan desde la proposicion XLV hasta la XLVIII. Todas las tiranías contra el clero regular y secular son rechazadas en la XLIX y siguientes. Finalmente, todos los principios que constituyen lo que ahora se llama progreso, liberalismo, civilizacion moderna, son de-

clarados irreconciliables con el Romano Pontífice en la proposición LXXX. Si ni lo uno ni lo otro se puede negar, ¿con qué cara osan llamarse católicos los que con jactancia profesan un *liberalismo* tan infame? ¿Creen, por ventura, que el catolicismo es un nombre vano, y su profesion una cosa extrínseca, que no encierra obligaciones de ningún género? ¡Ah! Comprendamos bien una vez que los principios católicos no se cambian por el trascurso de los años, ni por las trasformaciones de los países, ni por flamantes descubrimientos, ni por motivos de utilidad. Son siempre los que Cristo enseñó, los publicados por la Iglesia, los que profesaron los Santos, los que definieron los Papas y los Concilios, los que patrocinaron los Doctores: es indispensable admitirlos todos; ó rechazarlos: quien los acepta en toda su plenitud, y añadiré hasta con todo su rigor, es católico; quien titubea y vacila, adaptándose á los tiempos, á las personas y á las modas, podrá llamarse así mismo con el nombre que quiera, pero no será nunca católico á los ojos de Dios y de la Iglesia.

Bajando un poco la voz, insisten diciendo: «Nosotros nos declaramos *liberales* con la Italia, para que se corrija, y para refrenar un poco las exorbitancias de los revolucionarios.» Me consta perfectamente que tal es la gran razón, y aún el Aquiles sobre que se fundan los católicos liberales; mas también me consta que este Aquiles no es invulnerable.

Primero, es falso que todos los católicos *liberales* lo son por este fin. Muchos han sostenido, por el contrario, que esta es ahora la situación más favorable para la Iglesia, porque por este medio conseguirá fácilmente la libertad, única cosa que á su modo de ver necesita. Por este motivo lo que relativamente podía llamarse un bien para los católicos, casi esclavos en un país protestante ó cismático, donde su religion estaba completamente proscrita, lo han considerado como un bien absoluto, y como la condicion más natural y feliz de la Iglesia santa.

En segundo lugar, si creen prestarse á este orden de cosas sólo en cuanto es preciso para impe-

dir males mayores no profesan el *liberalismo*, sino que lo sufren; no es materia de jactancia, sino motivo de dolor. ¿Quién se jacta en el mundo de hallar palos, azotes y calamidades? A lo más, á lo más, resignase á padecer porque no puede pasar por otro camino. Si se proponen sólo esto, ¿por qué no se llaman *liberales con el Papa*? Cuando se trata de resignarse con los daños que no se pueden evitar, los Papas, á partir de las Catacumbas hasta nuestros dias, no han cedido el primado para que sea menester abandonarles é irse con la Italia.

Dejando, por lo demás, estas consideraciones, la cosa, ¿es verdaderamente lícita y honrada? No porque sea bueno el propósito que algunos forman, se puede adoptar cualquier medio. La teoría según la cual el fin santifica los medios, es propia de la Revolución, y no de los católicos; de los que han formado á fuerza de crímenes el gobierno de Italia, y no de los que quieren traer el remedio católicamente. Hé aquí por qué vale la pena de considerar qué cosa es lícita, y cuál no. No puedo descender á tratar minuciosamente qué actos civiles, administrativos, judiciales y políticos están ó no permitidos, ni en qué circunstancias, ni bajo qué necesidades, ni con qué condiciones, porque sería preciso escribir todo un volumen. Lo que hace á mi propósito es lo siguiente:

1. No es lícito nunca hacer ningún acto con el cual se apruebe positivamente alguno de los principios condenados por la Iglesia. Porque para conseguir algún bien, cierto ó esperado, nunca será lícito hacer un mal; si es caridad presentarse al prójimo y extender una mano para sacar de la fosa al que ha caído en ella, no lo es, ni tampoco prudencia, echarse en la misma fosa donde se halla el infeliz que deseamos se salve. De aquí que todo lo que supone un reconocimiento formal de aquellos principios es absolutamente indispensable rechazarlo.

2. Es preciso examinar diligentemente si lo que se hace, aún con buena intencion, ocasiona escándalo, no á los pusilánimes, de los cuales se puede hacer poco caso, sino á los hombres sábios y á

los fieles favorecidos con la gracia. De aquí que, al hacer dicho exámen, no convendrá nunca separarse de todo lo que la Iglesia, interrogada en los pasados ó en los presentes tiempos, ha establecido y mandado cuerdamente.

3. Es preciso tambien que no resulte dañoso aquello mismo á que uno se presta, lo cual podria suceder de muchas maneras. Quien se engolía incautamente con el fin de tomar alguna parte en tal difícil empresa, puede perder la rigidez, de todo punto necesaria en cuanto á los principios, y dejarse arrastrar, por el deseo de conciliacion, á condescendencias excesivas. Puede con su actitud disminuir el horror que importa sigan teniendo los fieles á ciertos actos. Se puede, con la cooperacion de los buenos, incautamente prestada, mantener más tiempo y reforzar aquello que, segun todos los cálculos, debia concluir, y quizás vacila ya.

4. Ninguna razon de prudencia prescribe acometer una empresa de éxito imposible. Hé aquí por qué, quien tratára de cristianizar las Constituciones de nuestros dias, despues de las condenas pontificias, se empeñaria en armonizar el agua y el fuego, la afirmacion y la negacion, lo verdadero y lo falso, lo justo y lo injusto. Sólo en algun caso pueden los hombres conseguir atenuar los males y los daños.

Mas con todos estos escrúpulos y rigores vuestros, el mal, como Dios no haga milagros, aumentará siempre. A quien esto dijese, mi única respuesta posible sería que, por graves que sean los desórdenes del mundo, y por profunda que sea la malicia de los hombres, no ha emancipado el Señor todavía de su dominio al uno ni á los otros: que por terribles que puedan ser las desventuras y calamidades que nos amenazan, Dios no dejará de proporcionar á los que confien en El los auxilios necesarios para no vacilar; que los mismos milagros, si se piden al Omnipotente, no son imposibles ni difíciles: y, finalmente, que mil veces mejor es que á rodar se vaya todo el universo, que salvarlo con un solo ultraje al Creador.

CAPÍTULO XXVII.

Matrimonio civil.

El matrimonio es un contrato que, como los demás, pertenece al Estado.—II. El matrimonio civil no estorba el eclesiástico.

Una de las mayores corruptelas, por no decir la máxima, introducidas en el mundo por los famosos principios del ochenta y nueve, es el llamado *matrimonio civil*, que ha corrompido la sociedad hasta en el santuario doméstico. Y, lo que peor es, hasta tal punto desconocen no pocos la maldad del mismo, que casi lo consideran un bien social: gobiernos estólidos ó iníquos lo ponen en vigor, y hay abogados que lo defienden descaradamente. «El matrimonio, dicen, ¿no es un contrato como cualquier otro? ¿Por qué, pues no corresponderá al Estado regularle como los demás? ¿Por qué no pertenecerán al foro civil las causas matrimoniales? ¡Qué extrañeza, ó mejor, qué usurpacion por parte de la Iglesia supone arrogárselo!» Contestaré, lectores, algunas palabras á todo esto; si no son suficientes para tratar completamente la materia, serán bastantes (así lo espero) para que desconfieis de tan perversas doctrinas.

I. ¿No es el matrimonio un contrato como los demás?—Hé aquí la pregunta primera. La respuesta será clara. No. Precisamente no es un contrato como los demás, de los cuales difiere tanto en el orden natural como en el sobrenatural. Prescindo de lo que sin embargo es digno de notarse, ó sea que, no por ser un contrato como los demás, debería-seguirse de súbito que perteneciese al Estado: quiero conceder que el matrimonio sea un contrato, y un contrato natural, por encaminarse al fin que la naturaleza quiere, fundado sobre un derecho concedido por ella, é íntimamente relacionado con la mis-